



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución Nº 1483/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Pablo Ángel CHIMIRRI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1483/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1483/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de las asignaturas Sistemas de Potencia, Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica y Accionamiento



sidad Teonologica IV Rectorado

REGIȘTRADO
P/A fleux
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

y Controles Eléctricos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Electrotecnia II, al alumno Pablo Ángel CHIMIRRI, Legajo Nº 28949, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 734/2018

DIN pib

NG. HISCTOR EDUARDO AIASSA RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO Secretario del Consejo Superior